RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2023-MDM/A

Macate, 15 de setiembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDM de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades otorga facultades a los alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua y Saneamiento, al **ING. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA**, identificado con DNI 46647897, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 15 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.
Archivo
Unid. Org.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva López
ALCALDE